

# Los hoteleros se posicionan contra una subida de la ecotasa

Inma de Benito: «Si aumentaran el impuesto el error de su implantación se amplificaría»

**H. SÁENZ / D. ÁLVAREZ** PALMA  
Era un secreto a voces. Los socios del Pacte quieren aumentar la cuantía de la ecotasa para el próximo año. Si bien todavía no han concretado ni la cantidad ni las fórmulas que se aplicarán para hacerlo posible, sí se muestran partidarios de plasmarlo en los próximos presupuestos de la comunidad autónoma, que empezarán a elaborarse en las próximas semanas. Podemos es quien, de momento, ha ido más lejos y exige cobrar el doble que hasta ahora. Hasta el punto de que supeditará su apoyo a los presupuestos del Pacte para 2018 al aumento del impuesto turístico y amenaza con ser «taxativo» en este asunto.

Unas intenciones que no han gustado nada al sector hotelero, que sigue calificando la ecotasa como un impuesto injusto y recaudatorio. Consultada ayer por este diario, la presidenta de la Federación Hotelera de Mallorca (FEHM), Inma de Benito, manifestó que «si se produjera una subida del impuesto turístico, el error de su implantación se amplificaría». «Ha quedado demostrado que no se trata de un impuesto corrector ni destinado a

minimizar las externalidades del turismo, sino que sólo tiene un fin recaudatorio para alimentar unas ineficiencias de la administración pública que cada vez son más lamentosas», sostiene.

En esta línea, la responsable de la patronal hotelera crítica que el modelo ahora sea recadar «más y más para gastar más sin objetivos concretos y sin un plan serio de mejora de la productividad». En su opinión, en lugar de subir impuestos, el Govern debe concentrarse en «abordar la transformación productiva de Baleares, que pasa, también, por un sector público más eficiente y dimensionado a las necesidades que las Islas tienen».

Sin embargo, todo parece indicar que las quejas de los hoteleros caerán en saco roto, al igual que sucediera tiempo atrás. Las temporadas turísticas son cada vez más exitosas y el Govern ha visto un auténtico filón en la llegada de visitantes para llenar sus maltrechas arcas. Sobre todo mientras no mejore la financiación autonómica.

Podemos ya lo intentó el año pasado y también este año –aunque el PSIB y Més mantuvieron la decisión de dejar pasar el primer año y

se comprometieron a estudiar un aumento para el próximo ejercicio– y vuelve a tomar la iniciativa, empezando a plantear el lunes sus rei-

vindicaciones. El diputado de este partido Carlos Saura dijo que «doblar» las tarifas actuales sería «un buen comienzo».

Fijando este punto de partida para la negociación con el PSIB-PSOE y Més, Saura presentó esta propuesta como una de las vías para paliar la «saturación» turística y como una de las «medidas indirectas para limitar el turismo» en Baleares, dijo ayer en rueda de prensa acompañado por el diputado y secretario general autonómico de la formación morada, Alberto Jarabo.

Y no hay que olvidar que los partidos del Govern también abogan por el aumento de la ecotasa.

Quando sale el sol  
es más fácil asesorar.  
Pero los buenos gestores  
se distinguen en los días de lluvia

BANCA PRIVADA  
PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL  
ASESORAMIENTO A EMPRESAS  
GESTIÓN DE ACTIVOS



90 años de éxito nos ayudan a asesorar incluso en momentos de incertidumbre, identificando oportunidades para invertir en ellas junto con nuestros clientes. Esta es nuestra filosofía, única y diferente: la Coinversión.

Infórmese llamando al 900 227 227  
o en [crecerjuntos.com](http://crecerjuntos.com)

CRECER JUNTOS  
NOS DISTINGUE

 **BancaMarch**

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores  
COMUNICADOS OFICIALES

JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 DE PALMA DE MALLORCA  
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
C/TRAVESSA D'EN BALLESTER S/N  
Teléfono: 971 21 94 14, Fax: 971 21 94 56  
Equipo/usuario: 003  
Modelo: N65925  
N.I.G.: 07040 47 1 2017 0000369  
V56 EXTRAVIDO, SUSTRACCIÓN, LETRA DE CAMBIO, PAGARE.. 0000226/2017  
Procedimiento origen: 1  
Sobre OTRAS MATERIAS  
SOLICITANTE D/ña. ACCENTURE SL  
Procurador/a Sr/a. ANA ISABEL DIEZ BLANCO  
Abogado/a Sr/a.  
DEMANDADO D/ña. MERCADONA SA  
Procurador/a Sr/a.  
Abogado/a Sr/a.

### EDICTO

En este órgano judicial se tramita EXTRAVIDO, SUSTRACCIÓN, LETRA DE CAMBIO, PAGARE.. 0000226 /2017 seguido a instancias de ACCENTURE SL contra MERCADONA SA sobre en los que, por resolución de fecha 11/05/17 se ha acordado:

### DECRETO

Sr. Letrado de la Administración de Justicia: D. JUAN ENRIQUE TÉVAR FERNÁNDEZ.  
En PALMA DE MALLORCA, a once de mayo de dos mil diecisiete.

### HECHOS

ÚNICO.- En el presente procedimiento se inició por solicitud de la procuradora DOÑA ANA DIEZ BLANCO en nombre y representación de ACCENTURE SL por la que se interesaba la declaración de amortización del pagaré número 426921-30215-25, con valor nominal 90.750 euros, y fecha de vencimiento el 4 de julio de 2016.

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.- Notificar la presente solicitud de jurisdicción

Voluntaria a Mercadona SA.

2.- El anuncio de la incoación del expediente en el BOE y en un periódico de gran circulación en la provincia de Baleares cuyo diligenciamiento corresponde al procurador de la parte instante. Expiéndose al efecto edicto para su publicación.

3.- QUE SEÑALO EL PRÓXIMO DÍA 12 DE JULIO DE 2017 a las 10 HORAS para celebrar la comparecencia a la que se refiere el artículo 135.4 de la norma procesal de jurisdicción voluntaria.

Cítese a la instante del procedimiento a través de su representación procesal y al emisor del título valor.

Si alguno de los interesados fuera a formular oposición, deberá hacerlo en los 5 DÍAS siguientes a su citación, y no se hará contencioso el expediente, ni impedirá que continúe su tramitación hasta que sea resuelto, salvo que la ley expresamente lo prevea. Del escrito de oposición se dará traslado a la parte solicitante inmediatamente.

Notifíquese la presente a las partes con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días sin necesidad de consignar depósito alguno.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que lo dicta, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación, mediante escrito en el que deberá expresarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (art. 451.1 y 452.1 L.E.C.)

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos (art. 451.3 L.E.C.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA